¿Castellano o español? Cuestiones teóricas e ideológicas de la unidad y la variedad

Hugo E. Lombardini
Universidad de Bolonia

RESUMEN

El presente trabajo se dedica a las variedades diatópicas del español, específicamente, a algunos principios teóricos y didácticos que deberían considerarse toda vez que se quiera interpretar en profundidad el tema de las variedades diatópicas del español o transmitir a los alumnos su intrínseca riqueza. En el trabajo se presentan y discuten algunos conceptos que se hallan estrechamente relacionados con las variedades geográficas de las lenguas: la lengua estándar, las normas y los registros lingüísticos; el destino «dialectal» de los hablantes; el prestigio social; la contrastividad; las áreas territoriales involucradas; los arcaísmos; los panhispanismos, los (pan)americanismos y los (pan)españolismos; etc. Además, se proporcionan numerosos ejemplos de la variedad diatópica del español y se proponen algunas reflexiones didácticas conclusivas. El texto se organiza a partir de una serie de preguntas que, en nuestra intención, deberían estimular el interés y guiar su comprensión.

PALABRAS CLAVE: dialectología española, español americano, español peninsular, españoles nacionales, lengua castellana, lengua española.

1. INTRODUCCIÓN

En varios textos publicados con anterioridad ya nos hemos dedicado a las peculiaridades del español hablado en América o, por decir mejor, a las del español hablado en los distintos países americanos (Lombardini, 2007 y 2021). En todos esos trabajos siempre hemos tratado de aplicar los siguientes principios para la interpretación de dichos fenómenos:

- el español, desde el punto de vista normativo, responde a una lógica policéntrica;
- la óptica estrictamente peninsular (implícita o explícita) deberán desecharse cuando se trate de fenómenos pertenecientes al resto del mundo hispanohablante;

- deberán considerarse *panhispánicos* solo aquellos fenómenos que se utilizan en todo el mundo hispánico y *americanos* o, por decir mejor, *panamericanos* a los que se constatan en todas las naciones de América;
- con algunas evidentes excepciones y considerados los conocimientos que hoy se tienen de la dialectología hispánica, contener las variedades diatópicas del español en el marco de los límites nacionales puede ser un compromiso aceptable.

Por lo que se refiere al presente trabajo, a partir de esta introducción (§1), lo estructuraremos con una serie de preguntas de amplio alcance que se irán respondiendo y comentando: ¿Vamos a hablar de dialectos? (§2); ¿Tienen algo que ver el español estándar, la norma o los registros de la lengua? (§3); ¿Hay algún principio rector que nos guíe en estas cuestiones? (§4); ¿En estos casos, qué aspectos sociolingüísticos adquieren mayor interés? (§5); ¿A qué realidades geográficas nos deberíamos referir? (§6); ¿Qué terminología deberíamos cuestionar, redefinir o delimitar? (§7); ¿En qué ámbitos lingüísticos se constata la diversidad diatópica? (§8); Un profesor en Italia, ¿qué variante de español debería enseñar? (§9); y ¿Qué conclusiones didácticas deberían sacarse de todo esto? (§10).

2. ¿VAMOS A HABLAR DE DIALECTOS?

Si no fuera por el hecho de que el concepto de *dialecto* es extremadamente complicado de definir y justificar, en primera instancia, podría decirse que sí, que nuestro tema de discusión podría ser el de los distintos dialectos de la lengua española. Pero el concepto de dialecto no puede usarse «impunemente». Pues, no contamos con una definición satisfactoria de *dialecto*, no sabemos con qué elementos delimitar geográficamente un dialecto y, por tanto, siempre son muy discutibles las fronteras geográficas que se le adjudiquen. Tampoco sabemos en qué se diferencia exactamente un dialecto de una lengua. Lo cierto es que al hablarse de *dialecto* (o *dialetto*) suele hacerse referencia a un cierto componente «social» que, en definitiva, es determinante a la hora de diferenciar lenguas de dialectos. Pero esta consideración «social» del dialecto, desde el punto de vista lingüístico, no es suficiente ni determinante. Así, para el DRAE, dialecto es la «Variedad de un idioma que no alcanza la categoría social de lengua» y para el Vocabolario Treccani (en línea) es un «Sistema linguistico di ambito geografico o culturale per lo più limitato, che non ha raggiunto o che ha perduto autonomia e prestigio di fronte agli altri sistemi con i quali costituisce geneticamente un gruppo».

Un agravante de la situación antes mencionada se da cuando el término *dialecto* se utiliza en un ambiente italiano, pues el hablante italiano recurre al término *dialetto* con una frecuencia mucho mayor que el hispanohablante y, la mayor parte de las veces, suele considerarlo en contraposición a la *lingua nazionale*; en otras palabras, todo sistema lingüístico autóctono que se hable en Italia y no sea italiano

se considera «popularmente» un *dialetto*.[1] En español, su uso es poco frecuente y casi siempre de ámbito técnico.

El término, además, tiene una interpretación filogenética por la cual un dialecto es una lengua que procede de otra; así, tanto el italiano como el español son dialectos del latín.

En otras palabras, tantas son las dificultades de uso de este término que mejor sería evitarlo y, en su lugar, recurrir a alguna otra denominación menos conflictiva como *variedad dialectal* o, mucho mejor, *variedad diatópica*, *territorial*, *geográfica*, etc. De esta manera, al hablarse de *variedad diatópica* se hace referencia a una *variedad* de lengua utilizada por los hablantes oriundos de una *región* determinada, evitando sus aspectos más problemáticos, es decir, los relacionados con el *prestigio social*, con su posible contraposición a la *lengua nacional* o con su procedencia filogenética.

3. ¿TIENEN ALGO QUE VER EL ESPAÑOL ESTÁNDAR, LA NORMA O LOS REGISTROS DE LA LENGUA?

El concepto de español estándar no tiene casi ninguna relación con las variedades diatópicas, es más, incluso podría considerarse que ambos conceptos se excluyen recíprocamente o que el uno se encuentra en las antípodas del otro. Suele considerarse que una lengua estándar[2] se identifica, por un lado, con una variedad de lengua ampliamente difundida y, por otro, con un registro no marcado. Esto hace que tales variedades sean necesariamente «pobres», pues se desecha —o se debería desechar— lo que no está ampliamente difundido y se adopta —o se debería adoptar— solo lo que no está marcado, lo que de por sí, no es característico de ninguna variedad regional. En definitiva, la lengua estándar es, supuestamente, la que utilizan los profesionales de los medios de comunicación cuando se dirigen a su público y es, para muchos, el modelo que las instituciones educativas deberían inculcar a sus alumnos. La mayor aspiración de una lengua estándar es proponer una solución —y solo una— para cada problema lingüístico que se presente a un hablante. Pero esto no es más que una pía ilusión si se trata de aplicar esta perspectiva a lenguas ricas en variantes como el español y, sobre todo, con muchas de dichas variantes «ampliamente difundidas». ¿Vamos a desechar el uso de la interdental (*caza* ['ka·θa]) solo porque no es la solución más difundida? ¿Vamos a desalentar el uso de leísmos no etimológicos como los de «le conduje hasta su casa» por una razón análoga? ¿Qué variante deberíamos elegir entre *coche*, *carro*, *automóvil*, *automotor* o *vehículo*? En otras palabras, la realidad nos lleva obligatoriamente a admitir dos o más variantes para un solo problema, pero, de esta manera, desvirtuamos paulatinamente el concepto mismo de lengua estándar.

---

[1] En este sentido, puede considerarse que el sículo es un dialecto del italiano cuando, desde el punto de vista estrictamente lingüístico, no lo es, pues se trata de una lengua diferente.

[2] En lugar de *standard,* la lingüística italiana suele adoptar el término *neutro*.

El concepto de norma lingüística, al contrario del de lengua estándar, mantiene una estrechísima relación con las variedades diatópicas, sobre todo, cuando estas forman parte integrante de un proceso didáctico. Aunque hasta aquí hemos utilizado la fórmula «norma lingüística», en realidad, deberíamos habernos expresado en plural («normas lingüísticas»), pues no existe una sola norma del español sino muchas. Tal constatación deriva de un principio fundamental —reciente, pero muy productivo—: la lengua española es intrínsecamente pluricéntrica. Es decir, no existe un centro regulador único del español y una inmensa periferia que debe seguir las formas lingüísticas consagradas por el centro, sino muchos centros lingüísticamente prestigiosos que irradian su prestigio a sus respectivas áreas de influencia. Así, en la página dedicada a las consultas de los usuarios de la Academia Mexicana de la Lengua[3] se define la «norma lingüística» como el «conjunto de preferencias lingüísticas vigentes en una comunidad de hablantes, adoptadas por consenso implícito entre sus miembros y convertidas en modelos de buen uso»[4]; definición en la que se subrayan sus tres aspectos fundamentales: 1. sistema complejo de soluciones lingüísticas («conjunto de preferencias lingüísticas»); 2. del ámbito de la sociolingüística («vigentes en una comunidad de hablantes»); 3. con formas que los usuarios consideran prestigiosas («convertidas en modelos de buen uso»).

El tercer aspecto al que nos referimos en la pregunta que introduce este apartado es el de los registros de la lengua. También en este caso —como en el de las normas— este aspecto está estrechamente relacionado con las variedades diatópicas, sobre todo cuando dichas variedades constituyen el fulcro de un proceso didáctico y esto porque el registro *medio/formal* (o *medio-alto*, *cuidado*, *culto*, *elegante*, etc.) constituye la esencia de cualquier norma:[5] cualquier subsistema, si constituye una norma, pertenece a ese estilo.[6]

4. ¿HAY ALGÚN PRINCIPIO RECTOR QUE NOS GUÍE EN ESTAS CUESTIONES?

Ningún hablante oriundo de territorios hispanohablantes puede escapar a su condición de hablante «dialectal». Todos los hablantes de español estamos marcados por ese destino. Cuando un hablante pronuncia ['ka·θa] (*caza*) se coloca indefectiblemente en un área diatópica bien definida y cuando pronuncia ['ka·sa] hace lo mismo, pero en el área opuesta. Ninguna de estas dos elecciones tiene más méritos o deméritos que la otra, son simplemente equivalentes. La causa de esta equivalencia es que no existe una tercera opción que podamos considerar «neutra», cuyo uso no se identifique con ninguna zona específica. Esto, en cambio, sucede cuando

---

[3] https://www.academia.org.mx/consultas/consultas-frecuentes/item/norma-lingueistica.

[4] El término *norma* también puede referirse a «conjunto legislativo que rige algún aspecto social» o a «lo que es normal, lo que es más frecuente», acepciones solo parcialmente relacionadas con nuestro tema.

[5] Con bastante frecuencia suele hablarse de «norma culta», pero esta colocación —a nuestro parecer— es tautológica, pues no existen «normas» de la lengua vulgar, sino solo de la lengua culta.

[6] Más informaciones sobre estas cuestiones en Aleza Izquierdo y Enguita Utrilla (2010).

la lengua propone una única solución utilizada en todo el mundo hispanohablante, como sucede con las pronunciaciones de la consonante [k] o de la vocal [a].

5. ¿EN ESTOS CASOS, QUÉ ASPECTOS SOCIOLINGÜÍSTICOS ADQUIEREN MAYOR INTERÉS?

Cuando se enseña la lengua a alumnos no oriundos afloran casi inmediatamente dos aspectos que cobran inesperadamente una importancia fundamental: el del prestigio y el de la contrastividad.

Como acabamos de decir, un hablante de español no puede escapar a un destino «diatópico», a una o a varias identificaciones territoriales. Como profesores de lengua, por otra parte, debemos enseñar una lengua elegante, alta, sin dejos de vulgaridad y, por tal razón, solemos atenernos a las normas existentes, a una o a varias según los casos. Las normas admiten pura y exclusivamente formas prestigiosas y, de por sí, son instituciones sociales. No son las lenguas las que necesitan normas, sino las sociedades que las hablan, pues tanto el prestigio como el desprestigio son características sociales, no lingüísticas. Ahora bien, cuando se habla del «mundo hispanohablante», se hace referencia a todas las personas que utilizan el español como lengua principal de comunicación, pero no a una sociedad única y cohesionada, sino a muchas sociedades —incluso muy diferentes entre sí— cuyas formas prestigiosas pueden no coincidir con las de las otras sociedades y hasta pueden contraponerse. Así, por ejemplo, el término *inscrito* es prestigioso en la sociedad española, pero se considera demasiado popular en la de Argentina, Paraguay y Uruguay, sociedades en las que se prefiere el más prestigioso *inscripto*. No existe una razón lingüística o lógica para que una determinada solución sea más prestigiosa que otra, la razón es exclusivamente social. Una clase social que, por alguna razón, goza de un cierto prestigio (la clase noble, la clase alta, la de los ricos, la de los literatos, la de los políticos, etc.) tiende a imponer sus soluciones lingüísticas a quienes, a sabiendas de dicha superioridad social, las imitan y, finalmente, las adoptan.[7]

El de la contrastividad es el segundo aspecto cuya importancia crece al querer enseñar una lengua —según sus normas— a una platea no oriunda, que en nuestro caso suele estar compuesta por hablantes de italiano. Un hablante de italiano posee un número muy grande de automatismos lingüísticos (fonéticos, sintácticos, léxicos, pragmáticos, etc.) que le facilitan la vida a la hora de intervenir con rapidez, seguridad y eficacia en una situación comunicativa. Esos automatismos pueden constituir quizás el problema más relevante cuando un aprendiente —que ya no es un niño— se esfuerza por adquirir una lengua. Tales problemas se han denominado *interferencias* y la didáctica de las lenguas los ha estudiado en

---

[7] Para ejemplificar esta falta de razón lógica o lingüística en la adopción de una solución «prestigiosa», bastaría recordar que dos lenguas «hermanas» como el italiano y el español consideran prestigiosas soluciones opuestas para una misma situación lingüística: mientras el español adopta *a mí me gusta* como de prestigio y desecha *a mí gusta,* el italiano prefiere *a me piace,* descartando *a me mi piace* por considerarla demasiado popular, aunque muchísimos italianohablantes la utilicen diariamente.

profundidad. Sin embargo, no todos los automatismos que un aprendiente posee son necesariamente perjudiciales; y, en este sentido, ya no se habla de *interferencias*, sino de *refuerzos sistémicos*. Es el caso de las situaciones en que coexisten en español dos normas diatópicas contrapuestas y una de ellas coincide perfectamente con los automatismos italianos. ¿Por qué insistir en la que se contrapone, cuando con favorecer el automatismo preexistente sería suficiente? Sería el caso, por ejemplo, de insistir en *requesón* en descrédito de *ricota*.[8]

6. ¿A QUÉ REALIDADES GEOGRÁFICAS NOS DEBERÍAMOS REFERIR?

Como hemos indicado al hablar del concepto de dialecto (§2), la delimitación territorial del mismo es casi imposible. Mientras la delimitación de un rasgo «dialectal» aislado puede ser muy precisa y concreta, la de un haz de rasgos —que es lo característico de un dialecto— puede no serlo tanto. A medida que se van añadiendo nuevos rasgos a la caracterización de una variedad, sus límites se irán haciendo cada vez más borrosos, llegándose, en el caso más extremo, a la delimitación de un idiolecto. En otras palabras, la delimitación de una variedad diatópica es siempre el resultado de un compromiso.

Tradicionalmente, la descripción de las variedades diatópicas se centró, territorialmente hablando, en la contraposición entre España y América. Esta división —que seguramente hasta la primera mitad del siglo xx se justificaba plenamente dado el profundo conocimiento que se tenía del castellano de España y el conocimiento parcial y superficial del de América— hoy ya no es aceptable. Y esto por varias razones:

- principalmente, porque el conocimiento que hoy se tiene del castellano en la mayor parte de los territorios hispanohablantes es suficientemente completa y segura;
- porque esta contraposición viola el principio del pluricentrismo mencionado en el §3 dado que propone un solo centro y una inmensa periferia;
- porque contrapone entidades (España y América) de distinto nivel (una es una nación y otra un continente con muchas naciones);[9]
- porque puede llevar a pensar que en América y en España se habla castellano de un modo idéntico, cuando la realidad nos dice todo lo contrario.[10]

---

[8] Y, aunque no nos consten casos concretos, podría ser el caso, por ejemplo, de insistir en que nuestros alumnos dijeran «le conduje a su casa», cuando «lo conduje a su casa» sería igualmente correcto y más inmediato para un italiano.

[9] Por esto, para referirnos a esas pocas ocasiones en que una forma se adopta en todos los países americanos, pero no en España —o viceversa— sería conveniente hablar de *español europeo* y *español americano*.

[10] Por un lado, las diferencias lingüísticas entre, por ejemplo, un hablante chileno y otro mexicano pueden ser más profundas y numerosas que las que distinguen a un colombiano de un español y, por otro lado, es harto sabido que en España no se habla castellano de un modo homogéneo.

Existen, además, otras contraposiciones mucho más aceptables; se trata de delimitaciones territoriales que abarcan solo parte de un territorio nacional o, a veces, lo superan y cubren áreas de varios países. Puede hablarse, en este sentido, de español rioplatense, caribeño, andino, de área guaraní, de área catalana, del Cono Sur, etc.

Por último y a sabiendas de que se trata solo de un compromiso lingüístico-didáctico, dado el conocimiento que poseemos de las variantes diatópicas, hoy es lícito hablar de variantes nacionales (el español de Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, España, Perú, etc.). Cada país suele poseer una zona lingüísticamente prestigiosa que constituye la base de su norma nacional y que, con mucha frecuencia, coincide con la de su capital política. Por otra parte, algunos países —por ejemplo, España— cuentan con dos o más zonas prestigiosas y, por tanto, cuentan con dos o más normas lingüísticas.

7. ¿QUÉ TERMINOLOGÍA DEBERÍAMOS CUESTIONAR, REDEFINIR O DELIMITAR?

Comúnmente, al referirnos a las variedades diatópicas, utilizamos algunos términos que necesitarían redefinir su alcance específico, pues podrían interpretarse de un modo inapropiado. En esta ocasión nos referiremos a los términos *arcaísmo*, *panhispanismo*, (*pan*)*americanismos* y (*pan*)*españolismos*.

Suele afirmarse que en el español de América se utilizan *arcaísmos*. Ahora bien, con este tecnicismo se hace referencia a formas (principalmente léxicas) que en cierto momento de la lengua dejaron de utilizarse y que, al ser reintroducidas por un hablante tiempo más tarde, producen en el lector (o el oyente) la impresión de lo anticuado, de lo que habrá de interpretarse como marca estilística, etc.[11] Pero nada de esto sucede en América. La mayor parte de los términos «americanos» que se califican de arcaísmos, en realidad no lo son, pues nunca han dejado de utilizarse y, por tanto, nadie los ha reintroducido en la lengua. Pensar que baste con haber desaparecido en la Península ibérica para que se considere arcaísmo es adoptar una visión centralista de la lengua.[12]

Desde el punto de vista diatópico, podríamos considerar la lengua como una serie de áreas geográficas que se intersecan unas con otras y que, entre todas, delimitan un área común. En el sentido que proponemos aquí, a todo lo que quepa en esa intersección común es a lo que denominamos *panhispánico*.[13]

---

[11] El término *uzo* («puerta»), por ejemplo, es un término *desusado* (ha desaparecido del uso corriente), pero tampoco podría considerarse un *arcaísmo,* pues que sepamos nadie lo ha reintroducido en la lengua.

[12] El término *fierro* (con la significación genérica de «hierro») suena desusado a oídos españoles, pero no se trata de un arcaísmo, pues a oídos americanos no presenta ninguna connotación de vetusto.

[13] En el gráfico se representan cuatro hipotéticas áreas territoriales (A, B, C y D) con sus relativas intersecciones. En el área panhispánica se reúnen los elementos (fonéticos, morfológicos, léxicos, etc.) utilizados por todos los hablantes de español de manera idéntica (o, al menos, extremadamente semejante).

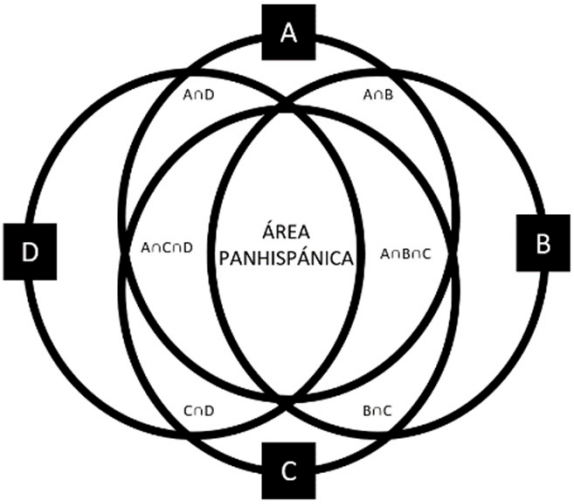


Fig. 1. Concepto de panhispanismo

Los *panhispanismos* constituyen el núcleo común e indiscutido de la lengua, pero no suponen, de por sí, un conjunto suficiente o autónomo, pues sus elementos son insuficientes para constituir una lengua y deberán utilizarse conjuntamente a otros que no podrán ser sino marcados geográficamente. Como hemos dejado intuir, mientras el sonido [k] —representado por la *c* de *casa*, la *qu* de *queso* o la *k* de *kilo*— es un fono panhispánico que todos los hablantes oriundos utilizan de modo idéntico—, el fono [θ] —la *c* de *estación* o la *z* de *cazo*— no lo es, pues lo utiliza solo una parte de esos hablantes. En ámbito morfosintáctico, por ejemplo, se puede hacer referencia a la marca de plural en el sistema de los nombres: mientras todas las normas cultas del español consideran que el plural de *casa* es *casas* y el de *tractor*, *tractores*, para algunos hablantes el plural de *esquí* es *esquíes* y, para otros, *esquís* y cada norma adoptará solo una de estas soluciones.

El término *pan*(*americanismo*) debería interpretarse de un modo análogo al que indicamos para *panhispanismo*; en otras palabras, pertenecerán a este grupo aquellos elementos que se utilicen en todos y cada uno de los países hispanoamericanos con una misma significación. Evidentemente, esta última restricción hace que estos elementos sean, en realidad, muy pocos. La pronunciación *seseísta* podría ser un ejemplo de (pan)americanismo, aunque, como sabemos, también es característica de algunas zonas de España. En cambio, el término *maíz*, no es un americanismo sino un panhispanismo, pues se utiliza en todo el mundo hispánico y, desde el punto de vista de su procedencia sería mejor denominarlo *tainismo*, dado que los préstamos se suelen clasificar según la lengua de donde proceden (*galicismos*, *anglicismos*, *germanismos*, etc.) y no según los territorios que le dieron origen. Si, en cambio, se tratara de términos característicos de algún país específico se deberían denominar (*argentinismos*, *chilenismos*, *peruanismos*, etc.).

Una de las tareas pendientes más urgentes de la lexicografía española es la adjudicación de la marca *españolismo*, es decir, términos que se utilizan solo en

España. Así, por ejemplo, el DRAE presenta el término *camello* en su acepción de «persona que vende drogas tóxicas al por menor» sin ninguna marca específica: en otras palabras, se propone como si fuera una voz panhispánica cuando, en realidad, no lo es, pues tal acepción, que sepamos, se utiliza solo en España y, por tanto, debería estar marcada como *españolismo*.

8. ¿EN QUÉ ÁMBITOS LINGÜÍSTICOS SE CONSTATA LA DIVERSIDAD DIATÓPICA?

Como se podrá observar en los siguientes ejemplos, la diversidad diatópica se constata en todos los ámbitos posibles de la lengua.[14]

1. En la pronunciación (Aleza Izquierdo, 2010a y Lombardini, 2023):

- Los casos de *lleísmo*, *yeísmo* y *žeísmo*.

  Cuando /ʎ/ se pronuncia [ʎ] y /ʝ/, [ʝ] (*calló* /ka'ʎo/ [ka'ʎo] y cayó /ka'ʝo/ [ka'ʝo]); utilizado en zonas de la provincia de Badajoz, de Cáceres y de Santander, en Aragón, en Navarra, en La Rioja, entre las personas mayores de Canarias (sobre todo entre campesinos y mujeres), en algunas zonas de Puerto Rico, en la franja central de Colombia, en las tierras altas de Perú, en casi todo Bolivia, en algunos islotes de Chile, en algunas zonas de Ecuador, en el noroeste de Argentina, en Filipinas y en Guinea Ecuatorial.

  Cuando /ʎ/ se pronuncia [ʎ] y /j/, [ʤ/ʒ] (*calló* /ka'ʎo/ [ka'ʎo] y cayó /ka'ʝo/ [ka'ʒo]); utilizado en Paraguay y en zonas de Ecuador y Argentina, en Madrid y todas sus zonas de influencia.

  Cuando /ʎ/ se pronuncia [ʤ/ʒ] y /ʝ/, [ʝ] (*calló* /ka'ʎo/ [ka'ʒo] y cayó /ka'ʝo/ [ka'ʝo]); utilizado en Paraguay y en zonas de Ecuador, Paraguay, Argentina y Perú.

  Cuando /ʎ/ y /ʝ/ se pronuncian [ʝ] (*calló* /ka'ʎo/ [ka'ʝo] y cayó /ka'ʝo/ [ka'ʝo]); utilizado en amplias áreas de Argentina, Centro América, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Perú, España, EE.UU., México, Puerto Rico, República Dominicana, Venezuela y zonas en que se habla el judeoespañol.

  Cuando /ʎ/ y /ʝ/ se pronuncian [ʤ/ʒ] (*calló* /ka'ʎo/ [ka'ʒo] y cayó /ka'ʝo/ [ka'ʒo]); utilizado algunas en zonas de Colombia, en toda el área rioplatense y sus zonas de influencia.

---

[14] En este apartado utilizaremos las siguientes siglas para las naciones hispanohablantes: Arg. (Argentina), Bol. (Bolivia), Chi. (Chile), Col. (Colombia), CRi. (Costa Rica), Cub. (Cuba), Ecu. (Ecuador), ESa. (El Salvador), Esp. (España), EE.UU. (Estados Unidos), Fil. (Filipinas), Gua. (Guatemala), GEc. (Guinea Ecuatorial), Hon. (Honduras), Mex. (México), Nic. (Nicaragua), Pan. (Panamá), Par. (Paraguay), Per. (Perú), PRic. (Puerto Rico), RDo. (República Dominicana), Uru. (Uruguay) y Ven. (Venezuela).

2. En las curvas melódicas (Lombardini, 2023):

- En las interrogaciones absolutas, por ejemplo, las curvas melódicas de diferentes zonas (en este caso capitales de naciones) difieren muy vistosamente. En algunas variedades, por ejemplo, en la de La Habana (Fig. 1), se constatan tonemas en cadencia (↑), en otras, como en Caracas (Fig. 2), pareciera utilizarse uno suspendido o, al máximo, levemente ascendente (→) y en otras, como en Buenos Aires (Fig. 3) se recurre a una anticadencia (↓) muy marcada.

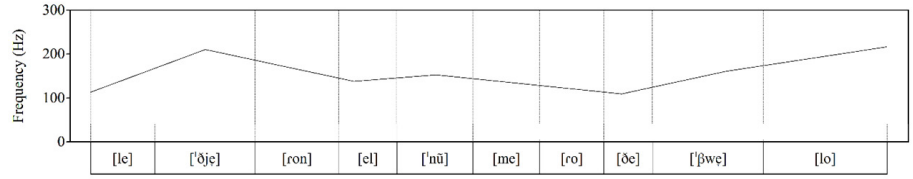


Fig. 1. Curva melódica de *¿Le dieron el número de vuelo?* (La Habana)

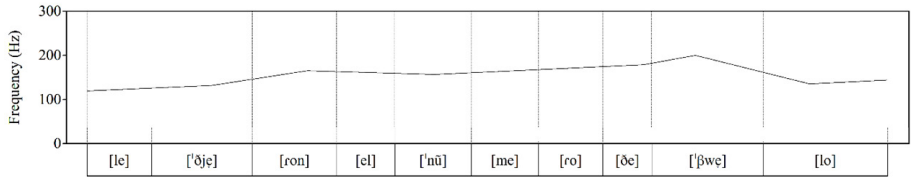


Fig. 2. Curva melódica de *¿Le dieron el número de vuelo?* (Caracas)

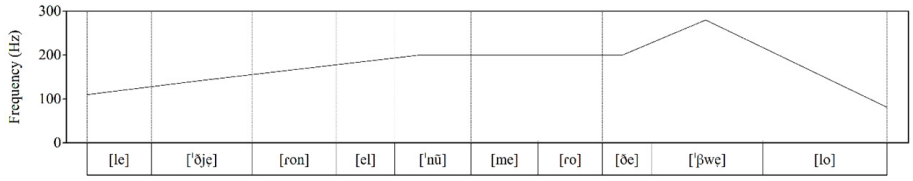


Fig. 3. Curva melódica de *¿Le dieron el número de vuelo?* (Buenos Aires)

3. En los grupos consonánticos (Lombardini, 2023):

- El grupo /tl/ siempre debería considerarse grupo inicial de sílaba, sin embargo, en España suele pronunciarse —incluso en un registro culto— como si pertenecieran a sílabas diferentes (*at-lán-ti-co*), en esta posición la [t] suele debilitarse volviéndose [ð] que, por ser cierre de sílaba tiende a desaparecer: ([að'lantiko] > [aᵟ'lantiko] > [a:'lantiko]).
- Otros grupos consonánticos cultos como *-ct-* (/kt/) o *-pt-* (/pt/) son siempre heterosilábicos. El primero suele pronunciarse [γt] en casi todo el mundo hispánico (*acto* /'akto/ > ['aγto]), pero, en la España que pronuncia [θ] el fonema /θ/, la secuencia /kt/ frecuentemente se pronuncia [θt], incluso entre hablantes cultos (*acto* /'akto/ > ['aθto]).[15]

[15] La situación del segundo grupo es la descripta en el §5 con el ejemplo *inscripto*.

4. En la morfología (Aleza Izquierdo, 2010b):

En este ámbito, existen numerosas variaciones diatópicas relacionadas

- con la morfología verbal de las segundas personas singulares: *tú* (en la mayor parte del mundo hispánico) y *vos* (en Argentina, Uruguay y Paraguay y, con ciertas restricciones, en Chile, Bolivia y Costa Rica);
- con el acento léxico: *chofer* (en casi todo el mundo hispánico) y *chófer* (en España y en Bolivia);
- con el género léxico: *la pus* (en Arg., Bol., Chi., Col., Ecu., Hon., Méx., Par., Per., ESa. y Ven.), *el pus* (en Cub., Esp., Gua., RDo. y Uru.), *el pus o la pus* (en CRi., Pan. y PRi.);
- con los sufijos compositivos: *financista* (usado principalmente en Arg., Bol., Chi., Col., CRi., Méx., Pan., Par., Per., Esa. y Uru.) y *financiero* (usado preponderantemente en Cub., Esp., Gua. y RDo.).

5. En la ortografía:

En este ámbito, puede mencionarse, por ejemplo, la leguminosa *soja* (en Arg., Esp., Par. y Uru.) o *soya* (en el resto de los países hispanoamericanos) pronunciada, casi indiferentemente *so*[x]*a* o *so*[j]*a*.

6. En el léxico:[16]

Son numerosos los ejemplos posibles en el ámbito del léxico que, por otra parte, es el más conocido y estudiado de todos los ámbitos.

- términos únicos con diferentes referencias semánticas, por ejemplo, *manteca* «alimento producido a partir de la grasa de la leche» (significación casi exclusiva en Arg., Par. y Uru.) o «grasa del cerdo» (significación preferencial en el resto de los países hispanohablantes) o *mono -na* «persona que frecuentemente se droga con solventes» (Méx.), «persona de pelo rubio» (Col.), «niños traviesos e inquietos» (Par.), «persona de Ecuador» (Per. y Chi.), «persona que imita las costumbres y hábitos de otros» (Per.), «persona vulgar y sin educación» (Ven.), «gallo o gallina sin cola» (Gua., ESa.), «natural de la costa ecuatoriana» (sierra ecuatoriana), «color negro desteñido» (Par.) y «persona o cosa de aspecto agradable» (resto de los países hispanohablantes);

---

[16] En general, para el léxico marcado diatópicamente, en orden de interés, cabe mencionar: Asociación de academias de la lengua española (2010). *Diccionario de americanismos*. Madrid: Santillana (disponible en: https://www.asale.org/damer/); Real academia española y Asociación de academias de la lengua española (2005). *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid: Santillana (disponible en: https://www.rae.es/); y Real academia española (2014). *Diccionario de la lengua española,* 23.ª edición. Madrid: Espasa (disponible en: https://www.rae.es/).

- términos diferentes con idénticas referencias semánticas, como *tahona* «molino de harina» o «panadería» (Esp.) o *panificadora* (resto del mundo hispanohablante); esta distinción también se encuentra entre los tecnicismos, así, el «principal jefe administrativo municipal» será *alcalde* (Col., Esp. y Ven.) o *intendente* (Arg., Bol., Par. y Uru.)[17]
- términos únicos con distinta frecuencia, contexto de uso o connotación, como *enojarse* «experimentar ira» (con matiz literario en Esp. y sin connotación específica en el resto de los países hispanohablantes) o *angosto -ta* «de poca anchura» (restringido a colocaciones específicas —sobre todo en textos escritos— como *calle angosta*, *barranco angosto*, etc. en España y sin ninguna de estas restricciones en el resto del mundo);
- términos con diferente acento léxico e idéntica referencia semántica, como *chofer* (en casi todo el mundo hispánico) y *chófer* (en España y en Bolivia);
- términos idénticos con diferente género, como *pus* (femenina en Arg., Bol., Chi., Col., Ecu., Hon., Méx., Par., Per., ESa. y Ven.; masculina en Cub., Esp., Gua., RDo. y Uru. y con variación genérica en CRi., Pan. y PRi.);
- términos con diferentes sufijos compositivos e idéntica referencia semántica, como *financista* (en Arg., Bol., Chi., Col., CRi., Méx., Pan., Par., Per., Esa. y Uru.) y *financiero* (en Cub., Esp., Gua. y RDo.).[18]

7. En la sintaxis (Aleza Izquierdo, 2010b):

Por ejemplo,

- el uso no pronominal o pronominal de algunos verbos, como *Roberto jubiló hace dos años* (Chi.) frente a *Roberto se jubiló hace dos años* (en el resto de países hispanohablantes);
- el régimen preposicional de algunos verbos, como *meterse de cura* (Arg., Col.) o *meterse a cura* (resto de hablantes);
- la duplicación del complemento directo, como *no la puede considerar verdadera una estupidez tan grande* (Arg., Bol., Chi., zonas de Col., Ecu., Gua., Méx., Par. y Per.);
- el uso del presente de subjuntivo en frases como *le dijo que se vaya* (Arg., Bol., Chi., CRi., Ecu., Par. y Per.), aunque el recurso a una frase más prestigiosa (*le dijo que se fuera*) es siempre posible.

8. Y en muchos otros ámbitos más: las estructuras (semi)fijas (*tomar(le)* a alg. *del/el pelo*, *estar sobre/en ascuas*, etc.) (Koike, 2001); los tabúes (*coger* «realizar

---

[17] Por otra parte, en Bolivia se utiliza asimismo el término *alcalde,* pero para designar una «autoridad comunitaria rural de algunas regiones andinas» y en Chile y Ecuador, el término *intendente* designa un «delegado del presidente para comandar una región» (en Chile) y la «autoridad policial provincial» (Ecu.).

[18] Para estas cuestiones, véanse Enguita Utrilla (2010) y Haensch (2002).

el acto sexual» en casi toda América y «asir», «agarrar», «tomar» en Esp., es decir, sin marcas de ningún tipo); las formas de tratamiento (tuteante, voseante, ustedeante) (Albelda Marco y Briz Gómez, 2010 y Calderón Campos, 2010); etc.

9. UN PROFESOR EN ITALIA, ¿QUÉ VARIANTE DE ESPAÑOL DEBERÍA ENSEÑAR?

Claramente, no existe una respuesta única y válida para todos los profesores. En principio, los profesores oriundos de países hispanohablantes deberían enseñar su propia variedad, porque con bastante probabilidad es la que mejor conocen. De la misma manera, los profesores italianos deberían proponer en clase la variedad que, por una razón cualquiera (estadía prolongada, visitas frecuentes, etc.), conocen con mayor profundidad. Tanto los unos como los otros deberán recordar que, de la variedad propuesta, lo que interesa principalmente es su norma y no tanto el pintoresquismo de su color local. Tanto los unos como los otros deberán conocer con un buen grado de profundidad las normas de los otros territorios para no caer en la fácil trampa de considerar errónea o, peor aún, inexistente una forma que en el amplio marco de las variedades diatópicas no son ni erróneas ni inexistentes.

10. ¿QUÉ CONCLUSIONES DIDÁCTICAS DEBERÍAN SACARSE DE TODO ESTO?

Muchas y de gran calado son las conclusiones a las que nos lleva lo visto hasta aquí:

1. No considerar que el de las variedades diatópicas es un tema que se deberá relegar a estadios avanzados de la enseñanza de la lengua. Como se ha dicho, nadie puede escapar a tener una lengua diatópicamente marcada y, por tanto, el primer (y último) contacto que el discente tenga con la lengua será con seguridad diatópicamente marcado. Otra cuestión muy diferente es proponer las muchas variaciones territoriales existentes desde una perspectiva comparativa: eso sí podría planificarse para un momento no inicial de la enseñanza.
2. Tener como norte profesional las siguientes ideas: (i) el español tiene una organización pluricéntrica y esto presupone que no existe una única norma de la lengua, sino, al menos, una norma por cada centro; (ii) las normas —por definición— son haces de soluciones prestigiosas para las comunidades que las adoptan, pero no existe una norma más prestigiosa que otra.
3. Adoptar un compromiso profesional que conlleve a un conocimiento «respetuoso» y lo más profundo posible de las distintas normas existentes o, al menos, de las más difundidas.
4. No confundir las normas territoriales —por definición siempre cultas y prestigiosas— con una serie más o menos abultada de formas lingüísticas estereotipadas, caricaturescas y, la más de las veces, populares —o incluso

vulgares—, con las que se suele identificar superficialmente el modo de hablar de muchos pueblos.

5. Reflexionar sobre un concepto nuevo y más adecuado de *error.* Un concepto que debe responder a una visión pluricéntrica y plurinormativa de la lengua y no a la idea tradicional de un centro único y una periferia desprestigiada.

BIBLIOGRAFÍA MÍNIMA

Albelda Marco, M. y Briz Gómez A. (2010) «Capítulo 5. Aspectos pragmáticos». En *La lengua española en América: normas y usos actuales*. Coords M. Aleza Izquierdo y J. M. Enguita Utrilla. Valencia: Universitat de València, pp. 237-260. Documento de Internet disponible en: http://www.uv.es/aleza/esp.am.pdf [Fecha de consulta 4.5.2024].

Aleza Izquierdo, M. (2010a) «Capítulo 2. Fonética y fonología». En *La lengua española en América: normas y usos actuales*. Coords M. Aleza Izquierdo y J. M. Enguita Utrilla. Valencia: Universitat de València, pp. 51-94. Documento de Internet disponible en: http://www.uv.es/aleza/esp.am.pdf [Fecha de consulta 4.5.2024].

Aleza Izquierdo, M. (2010b) «Capítulo 3. Morfología y sintaxis». En *La lengua española en América: normas y usos actuales*. Coords M. Aleza Izquierdo y J. M. Enguita Utrilla. Valencia: Universitat de València, pp. 95-223. Documento de Internet disponible en: http://www.uv.es/aleza/esp.am.pdf [Fecha de consulta 4.5.2024].

Aleza Izquierdo, M. y Enguita Utrilla J. M. (2010) «Capítulo 1. Introducción». En *La lengua española en América: normas y usos actuales*. Coords M. Aleza Izquierdo y J. M. Enguita Utrilla. Valencia: Universitat de València, pp. 23-49. Documento de Internet disponible en: http://www.uv.es/aleza/esp.am.pdf [Fecha de consulta 4.5.2024].

Calderón Campos, M. (2010) «Capítulo 4. Formas de tratamiento». En *La lengua española en América: normas y usos actuales*. Coords M. Aleza Izquierdo y J. M. Enguita Utrilla. Valencia: Universitat de València, pp. 225-236. Documento de Internet disponible en: http://www.uv.es/aleza/esp.am.pdf [Fecha de consulta 4.5.2024].

Enguita Utrilla J. M. (2010) «Capítulo 6. Léxico y formación de palabras». En *La lengua española en América: normas y usos actuales*. Coords M. Aleza Izquierdo y J. M. Enguita Utrilla. Valencia: Universitat de València, pp. 261-315. Documento de Internet disponible en: http://www.uv.es/aleza/esp.am.pdf [Fecha de consulta 4.5.2024].

Haensch, G. (2002) «Español de América y español de Europa (2.ª a parte)». En *Panace@* 3/7: 37-64. Documento de Internet disponible en: https://www.tremedica.org/panacea/v2-n6-diciembre-2001/ [Fecha de consulta 4.5.2024].

Koike, K. (2001) «Variación fraseológica del español». En *Varilex* 9: 77-92. Documento de Internet disponible en: https://h-ueda.sakura.ne.jp/varilex/art/vx9-a3.pdf [Fecha de consulta 4.5.2024].

Lombardini, H. E. (2007) «Percepción del castellano de América en la lexicografía bilingüe español-italiano más reciente». En *Perfiles para la historia y crítica de la lexicografía bilingüe del español*. Ed. F. San Vicente. Monza: Polimetrica, pp. 59-87.

Lombardini, H. E. (2021) «¿Qué español debo aprender para saber castellano? La unidad en la variedad y la variedad en la unidad». En *LETI, Lengua española para traducir e interpretar*. Coords y Eds. F. San Vicente y G. Bazzocchi. Bologna: Clueb, pp. 11-29.

Lombardini, H. E. (2023) *Fonética y fonología españolas para hablantes de italiano*. Bologna: BUP.